Señor (a)

**EMPRESARIO (A)**

Boyacá

Dando cumplimiento a la Ley 2069 de 2020, la cual propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, y al Decreto 689 de 2021, que busca mejorar la productividad del recurso humano de las empresas afiliadas al Sistema de Subsidio Familiar a través de una Caja de Compensación Familiar; El Mecanismo de Protección al Cesante MPC de COMFABOY y su programa de “Fomento y Fortalecimiento Empresarial para la Productividad”, pretende promover y ayudar en la consolidación de la productividad de las MIPYMES afiliadas a la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY mediante:

PROYECTO:

***“COMFABOY FOMENTA LA BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA EN BOYACÁ”***

MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA PARA SEMOVIENTES DE LAS MIPYMES DEL SECTOR GANADERO - BOVINO DE LA PROVINCIA OCCIDENTE DE BOYACÁ, AFILIADAS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY

Con este proyecto, COMFABOY busca apoyar a las MiPymes del sector ganadero por medio de biotecnologías que impulsen la seguridad alimentaria, aumenten los niveles de productividad y competitividad de las MiPymes del sector Bovino, alcanzando un crecimiento sostenible para esta cadena productiva del departamento.

COMFABOY pretende ser propulsor del desarrollo rural y empresarial del departamento, es por esta razón que el programa de Fomento Empresarial desea fortalecer la adopción de biotecnologías para que los ganaderos de esta región cuenten con semovientes con genética pura y de alta calidad, logrando aumento en la eficiencia para la producción de leche y/o carne por bovino.

1. **REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA:**
* Empresas (MIPYMES) afiliadas a la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY en estado activo, que garanticen la continuidad en su nómina durante la ejecución del proyecto y que estén al día con el pago de los aportes parafiscales.
* El tiempo de afiliación no debe ser inferior a tres meses (90 días) continuos o discontinuos en los últimos tres años.
* Las MiPymes debe estar registrada en la página oficial “Sistema de Información del Servicio de Empleo COMFABOY” <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/homeempresa.aspx>.
* Las MiPymes deben pertenecer al subsector pecuario - cría de ganado bovino de la provincia de occidente de Boyacá.
* Contar con mínimo dos (2) vacas (receptoras) libre de enfermedades, en estado joven, con buena habilidad materna, con tamaño y peso adecuado (mínimo 340 Kg) y que nunca haya tenido ningún parto (análisis realizado por el profesional del área).
* Para el caso de receptoras de razas pequeñas como cruces con Jersey, su peso debe ser superior a 270 Kg, una buena condición corporal y de carácter dócil.
* La receptora debe estar purgada, desparasitada y con las vitaminas necesarias para poder iniciar este proceso de biotecnología.
* Sanitariamente deben cumplir con vacuna de aftosa (obligatoria), brucella, carbón sintomático (en áreas endémicas), vacuna contra enfermedades reproductivas.

* Las MiPymes deben contar con un corral que posea una manga, un brete de palpación en madera o metálico con techo para evitar la luz solar directa o el agua de lluvia sobre los embriones. En caso de no tener corral adecuar un pequeño brete donde se pueda inmovilizar el animal y disponibilidad de manilas para la inmovilización, mesa para colocar el material de trabajo, disponibilidad de agua y luz eléctrica para realizar las ecografías.
* Contar con personal disponible para labores de manejo de las receptoras.
* Una vez seleccionadas las receptoras por parte de los profesionales, estas deben ser debidamente marcadas con hierro caliente legible o con chapetas.
1. **CÓMO POSTULARSE**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizando la importancia del sector Pecuario en la economía y contribución en la seguridad alimentaria del país; el programa de Fomento y Fortalecimiento Empresarial para la Productividad de COMFABOY, lo invita a postularse a esta convocatoria diligenciando el siguiente formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfryvPXGlazu7hjLjnFdI0bExvYh8SNJs4dWF_HnkqX25XY5w/viewform?usp=sf_link>

Para mayor información, lo invitamos a que se comunique con el programa de Fomento y Fortalecimiento Empresarial para la Productividad, al correo electrónico: fomentoydesarrolloempresarial@comfaboy.com.co o al número de celular: 3188032841.

1. **NOTAS ACLARATORIAS**
* Las empresas postuladas deberán diligenciar el formulario de inscripción digital y brindar la información requerida para el debido proceso de selección.
* Las empresas seleccionadas en la convocatoria, deberán tener disposición, participación y cumplimiento en todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto brindado por el programa de Fomento Empresarial de COMFABOY, en los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto, el hecho de no cumplir con el ciclo de acompañamiento y diligenciamiento de documentos, el empresario quedará descartado y no podrá postularse a posteriores convocatorias al cabo de dos años.
* Las empresas seleccionadas deberán disponer en acuerdo con el profesional de fomento, el agendamiento para las visitas técnicas correspondientes al ciclo de acompañamiento brindado por el programa.
* Al postularse a la convocatoria de biotecnología, se aclara que, en esta convocatoria el empresario será acompañado en el proceso de transferencia embrionaria, recibiendo acompañamiento técnico y profesional.
* No se recibirán postulaciones fuera de las fechas establecidas, ni por canales distintos a los definidos.
* Para las MiPymes seleccionadas, este beneficio será sin ningún costo, COMFABOY asume la totalidad de los gastos para la ejecución del proyecto.
1. **COMPONENTES DE LA CONVOCATORIA**

**(MiPymes Seleccionadas):**

* Acompañamiento durante el proceso de la ejecución del proyecto y visitas por parte de los profesionales de Fomento Empresarial de COMFABOY y los profesionales especialistas en el proceso de transferencia embrionaria.
* Proceso de transferencia de embriones para el mejoramiento genético que busca mejorar las características productivas de estos semovientes.
* Diagnóstico de preñez confirmada por ultrasonido.
* Laboratorios empresariales que se ajusten a las necesidades de las MiPymes seleccionadas. (capacitación y asesoría para el desarrollo empresarial).
1. **PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará una terna evaluadora de COMFABOY, previo a una evaluación y fase de preselección.

1. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Caja de Compensación Familiar COMFABOY y el Programa de Fomento y Fortalecimiento Empresarial, garantizarán la confidencialidad de la información suministrada por las MiPymes.

1. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Se publicarán los resultados en la página web y en las redes sociales oficiales de la caja de compensación familiar COMFABOY.

**PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**

**MECANISMO DE PROTECCION AL CESANTE - COMFABOY**

F-14-694 / Versión 3 / 16-11-2023